



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO N° 6996.1

MAT.: APRUEBA CONTRATO "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE LAJA", ID 3735-33-LP16.

Laja, 08 de septiembre de 2016.-

VISTOS:

- 1) Informe N°116 fecha 20.07.2016, del Director de Obras Municipales, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2) D.A. N°5.384 de fecha 22.07.2016, que aprueba bases y autoriza publicación.
- 3) Publicación de Licitación Pública ID 3735-33-LP16, de fecha 01.08.2016.
- 4) Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 5) Informe N°130 del Director de Obras Municipales, de fecha 11.08.2016.
- 6) D.A. N°6.039 de fecha 11.08.2016, que modifica bases.
- 7) D.A. N°6.178 de fecha 17.08.2016, que establece Comisión Evaluadora.
- 8) Apertura Electrónica de fecha 22.08.2016.
- 9) Consultas y Aclaraciones a través del foro inverso.
- 10) Acta de Evaluación de fecha 29.08.2016.
- 11) Acuerdos N°150 y N°151 de Sesión Ordinaria N°25/2016 de Concejo Municipal de fecha 06.09.2016, que aprueba lo dispuesto en el art. 65, letra i) de la Ley N°18.695.
- 12) D.A. N°6.852 de fecha 06.09.2016, que acepta y adjudica licitación.
- 13) Contrato de fecha 08.09.2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y don Juan Daniel Inzúnza Sepúlveda.
- 14) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 15) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** contrato de fecha 08.09.2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y don Juan Daniel Inzúnza Sepúlveda, Cédula de Identidad N° , para ejecutar el "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de Laja", ID 3735-33-LP16 , por un monto mensual de \$2.137.251.- con IVA incluido, por un período de dos años.
- 2) **ACÉPTASE** el Vale a la Vista Serie AAA N°1891670 del Banco Falabella, por la suma de \$2.137.251, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.
- 3) **AUTORÍZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, Vale a la Vista Serie AAA N°1866135 del Banco Falabella, por un monto de \$800.000.

DECRETO N° 6996-1

- 4) **ORDÉNASE** el pago que irroge el presente Decreto con imputación a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Handwritten signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.
- SECPLAN
- SSMM ✓